

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

316**MÓSTOLES NÚMERO 1**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.235 de 2009-E de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Daniel Rueda Colmenero, contra la empresa “Comunicaciones Móviles Griñón, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Estimar la demanda interpuesta por don Daniel Rueda Colmenero, contra “Comunicaciones Móviles Griñón, Sociedad Limitada”, condenando a la mercantil demandada a abonar al trabajador la cantidad de 816,16 euros, más el 10 por 100 de interés por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes a las que se hará saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Comunicaciones Móviles Griñón, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 20 de mayo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.346/10)